



Acta número: 231  
Fecha: 6/abril/2018  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado Carlos Ordorica Cervantes.  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.  
Inicio: 13:45 Horas  
Instalación: 13:52 Horas  
Clausura: 14:43 Horas  
Asistencia: 30 diputados  
Cita próxima: 10/abril/2018 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día seis de abril del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para el desarrollo de la sesión, nombró a la Diputada Patricia Hernández Calderón, como Segunda Secretaria en virtud de la ausencia de su titular. Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Antonio Córdova Orueta, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Gloria Herrera, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador



Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas Candelaria Pérez Jiménez y Solange María Soler Lanz, y del Diputado Alfredo Torres Zambrano.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, del día seis de abril del año dos mil dieciocho, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Leticia Palacios Caballero, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 6 de abril de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se determina convocar a los titulares de las secretarías de Planeación y Finanzas, de Educación, y de Salud, para que comparezcan ante el Pleno de esta Soberanía, a explicar y aclarar lo que está sucediendo, y respondan a las preguntas que se les formulen, respecto a los diversos problemas ocasionados por la falta de pago a trabajadores de distintas categorías, de esas y otras dependencias y entidades, ya que se trata de un asunto relevante, porque afecta de diversas maneras a las familias de los trabajadores, y es necesario saber qué está pasando y las acciones que se realizan o realizarán para su solución y evitar que continúe durante todo el año 2018; que presenta el



Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, se integró a los trabajos la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Antonio Córdova Orueta, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Gloria Herrera, Patricia Hernández Calderón, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, Yolanda Rueda de la Cruz, César Augusto Rojas Rabelo, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Miguel Armando Vélez Mier y Concha; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria, celebrada el día de hoy; misma que se encontraba en proceso de elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría General, que una vez concluida, la hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Patricia Hernández Calderón, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez



Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mediante el cual, en términos de lo dispuesto por el Artículo 56, primer párrafo de la Constitución Política local, envía dos ternas para la designación de magistrados, del Tribunal Superior de Justicia del Estado. 2.- Oficio firmado por el Doctor Mario Oramas Bocanegra, Titular de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, por medio del cual anexa informe de actividades 2017 del organismo público en mención. 3.- Oficio firmado por el Ciudadano Gerardo Laveaga, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales, por medio del cual adjunta la oferta educativa 2018, misma que impulsa la profesionalización y consolidación del sistema procesal penal acusatorio. 4.- Oficio firmado por el Diputado José Esquivel Vargas, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Las dos ternas para la designación de magistrados, del Tribunal Superior de Justicia, enviadas por el Gobernador del Estado, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El informe de actividades 2017, de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud. Debiéndose remitir una copia del mismo, a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, para su conocimiento. El oficio enviado por el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención. En cuanto al oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, se ordenó enviar el acuse correspondiente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, medios de comunicación, público asistente que nos acompaña. La que suscribe,



Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la LXII Legislatura, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La deuda pública es un mecanismo de financiamiento para la realización de proyectos productivos, principalmente, que deberán beneficiar la economía del municipio y del Estado; sin embargo, debe cuidarse no afectar en exceso la operación cotidiana del ente público. En este sentido fue que el Poder Legislativo buscó que los entes públicos no contrajesen deuda pública a su libre arbitrio afectando la gestión municipal de las administraciones subsiguientes; para ello, el Congreso del Estado, en ejercicio de su facultad de aprobación de empréstitos al Estado y sus municipios, verifica el destino que tendrá dicho empréstito, la capacidad de pago que tenga el ente público contratante, la garantía que se otorgará para su cumplimiento, la fuente de ingresos con la que se cubrirán las amortizaciones del crédito; es decir, la viabilidad del endeudamiento. Sin embargo, tanto la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios como la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, actualmente permiten al Estado y los municipios contratar obligaciones a corto plazo, sin autorización del Congreso, cuando el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de corto plazo no exceda del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado, según corresponda, sin incluir el financiamiento neto. Recordarán que hace algunos años, un municipio tabasqueño contrató un financiamiento en la modalidad de arrendamiento puro, con un grupo financiero sin requerir la autorización del Congreso, crédito que a la larga resultó impagable por el municipio, haciéndolo sujeto de juicio civil mercantil resultando condenado a pagar el principal y los intereses moratorios, incrementando con ello el monto a pagar. La anterior Legislatura estatal, en diciembre de 2015, autorizó a dicho ayuntamiento, a celebrar convenio judicial, de transacción mercantil de reconocimiento y reestructuración de adeudo, así como de formalización de la modalidad y plazo de pago con el Banco de referencia, para suspender la ejecución de la sentencia firme y definitiva dictada por



la autoridad judicial competente en contra del ayuntamiento. A principios de este último trienio, el Presidente Municipal actual informó públicamente que recibía la administración municipal en una lamentable situación financiera que incluía adeudos por casi dos terceras partes del presupuesto anual del ayuntamiento, destacando como el adeudo más grande el causado por el ya mencionado arrendamiento puro contratado años atrás. Una mirada retrospectiva a este caso, nos permite comprender que la autorización de contratación de deuda pública que realiza el Congreso, no es una facultad ociosa sino que, de alguna manera, sirve como primer filtro. En el caso anteriormente comentado, de haberse turnado la solicitud al Congreso, seguramente se le habría rechazado por no contar con las mejores condiciones para el ayuntamiento según los términos del contrato; sin embargo, el ayuntamiento hizo uso de sus facultades, mismas que no se está tratando de restringir. Se trata de disminuir, en lo posible, la discrecionalidad en la afectación a los recursos públicos. En sus informes de resultados la Auditoría Superior de la Federación recomienda a la Cámara de Diputados Federal legislar a este respecto, con el objetivo de limitar la contabilización de los ingresos destinados para un uso específico como garantía de obligaciones a corto plazo para evitar vulnerabilidades en las finanzas públicas es que se propone la reforma a la fracción I, de los artículos 8 y 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios para precisar que, en el caso de la adquisición de obligaciones a corto plazo que el gobierno y/o los ayuntamientos pueden contratar sin la autorización del Congreso, la determinación del saldo insoluto no incluya, además del financiamiento neto, los ingresos de libre disposición afectados como fuente directa del pago y la transferencias federales etiquetadas. Por otra parte, de la revisión de algunos portales de transparencia, encontramos que la deuda pública del Gobierno del Estado, que llevaba un descenso paulatino en los últimos cuatro años, se incrementó a niveles superiores de los existentes en diciembre de 2012, pasando de 6,287.40 millones de pesos en diciembre de 2012 a 6,760.31 millones de pesos en diciembre de 2017, según se desprende de los informes trimestrales enviados al Congreso por la Secretaría de Planeación y Finanzas. Y a eso habría que sumarle lo que se erogará en las siguientes administraciones por los proyectos de participación público-privada. Es por ello que proponemos adicionar un último párrafo a los artículos 9 y 26 de ley en comento, para establecer al gobierno del Estado y municipios la obligación de mantener constante o decreciente la relación de deuda respecto del Producto Interno Bruto Estatal, por lo menos



durante los cinco años posteriores al ejercicio fiscal que se presupuesta, tal y como la Auditoría Superior de la Federación lo recomienda para la deuda pública de la Federación. La revisión de los portales de transparencia de los municipios del Estado, arrojó resultados disímboles que van desde el municipio que detalla el estado analítico de endeudamiento neto hasta el municipio que omite publicar sus estados financieros completo o, de plano, no publican la información, por ello es que estamos proponiendo en esta iniciativa que los informes financieros que deben ser publicados trimestralmente, incluyan, sí o sí, las notas a los estados financieros pertinentes y suficientes para explicar las causas que dieron origen a la insuficiencia de liquidez temporal, forzándolos a financiarse con nuevas obligaciones. Esto es importante porque también se evitaría que los ayuntamientos solicitasen al Congreso del Estado la autorización de créditos que luego deciden no utilizar, como acaba de registrar la prensa el pasado 14 de marzo respecto de un crédito autorizado a mediados del año pasado y que en la mencionada fecha se declaró a la prensa que se había decidido no utilizarlo, lo que hace incomprensible la solicitud inicial, si bien es loable no heredar deudas a la nueva administración, no debe olvidarse que se justificó la solicitud como instrumento para atender un problema social grave como es la inseguridad. Finalmente, ante la opacidad financiera detectada, estamos proponiendo en esta iniciativa, la adición de un último artículo a la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, para asegurar que, al menos los contratos y las notas a los estados financieros correspondientes, sean publicados en la página oficial de internet del ente público correspondiente, reiterándolo como responsabilidad del Secretario de Finanzas estatal, el Director de Finanzas municipal, o su equivalente del ente público correspondiente. Para concluir, es de precisarse que esta iniciativa no representa una afectación significativa al presupuesto público, y, sin embargo, sí abona en pro de la rendición de cuentas y de la transparencia, así como de la sostenibilidad de la deuda pública, por lo que estando facultado el Congreso del Estado para expedir los ordenamientos que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos estatales y municipales se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 8, fracción I y se agrega un último párrafo, al Artículo 9, agregando un último párrafo, al Artículo 25, fracción I, y se agrega un último párrafo, al Artículo 26, agregando un último párrafo, y se adiciona un Artículo 54, todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y



sus Municipios, para quedar como sigue: Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. De los cuales omito la lectura en virtud que la presente Iniciativa será circulada a los integrantes de este Honorable Congreso para su conocimiento; Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el correspondiente Decreto. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”, Diputada Hilda Santos Padrón, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto señor Presidente.

Siendo las catorce horas, se integró a los trabajos la Diputada Norma Gamas Fuentes.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Carlos Ordorica Cervantes, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. El suscrito Diputado Manuel Andrade Díaz, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en nuestro país, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección. También señala, que las normas relativas a los derechos humanos, se interpretarán favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; y que todas las





autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Se establece además, que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Uno de los derechos humanos que tiene toda persona, es el de tener un trabajo digno y socialmente útil; derivado de lo cual, en el caso de las personas asalariadas, por cada día de trabajo recibirán una remuneración. Para garantizar ese derecho el Artículo 123, apartado B de la Constitución mexicana, señala en su fracción IV, que los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos. A pesar de esas disposiciones en el Estado de Tabasco, a finales de 2017 y en el transcurso del año 2018, trabajadores de diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal se han manifestado de diversas maneras porque no les ha sido pagado sus salarios y demás prestaciones a que tienen derecho. Sobre el particular, cabe señalar, que el Congreso del Estado, con fecha 8 de diciembre de 2017, emitió el Decreto por el que se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2018, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado. En ese presupuesto, se establecieron las cantidades que a cada Secretaría, organismos descentralizados u órganos desconcentrados le corresponden. En el referido Decreto, se estableció un Presupuesto total para el ejercicio 2018, de 48 mil 269 millones 375 mil 673 pesos, ese es el presupuesto que tiene el Gobierno para el 2018. En el anexo VI (Tabuladores de sueldos y salarios) del mismo, se establecen las cantidades que a cada servidor público le corresponde por concepto de remuneración. Se aprecia también, que se respecto a servicios personales se contemplaron 17 mil 434 millones 162 mil 394 pesos, en los que se incluyen las remuneraciones al personal educativo, de salud y de la nómina ejecutiva. Cantidad que forma parte del gasto corriente que es de 36 mil 737 millones 019 mil 850 pesos. En el Artículo 14 de dicho presupuesto se indica también, que al Poder Ejecutivo del Estado, se le asignó una cantidad total de 33 mil 792 millones de pesos. En lo específico cabe señalar que a las secretarías de: Educación se le asignó un presupuesto por la cantidad de 11 mil 561 millones, Planeación y Finanzas 10 mil 331 millones; y a la de Salud 2 mil 892 millones. Lo anterior, implica que en el Presupuesto General de Egresos del Estado, se tiene contemplado, el pago de los salarios y demás prestaciones que



integran las remuneraciones a que tienen derecho todas las personas que prestan sus servicios a las distintas dependencias y entidades de la administración pública estatal. No obstante, como lo han denunciado en tribuna diversos trabajadores, diversos legisladores hemos hecho eco, y se ha dado a conocer a través de los medios de comunicación ante la inconformidad de los trabajadores, en algunas secretarías del Gobierno del Estado y en algunos organismos descentralizados, como la UJAT, la Universidad Tecnológica, el CECyTE, entre otros, se han presentado problemas, por la falta de pago a los trabajadores, los cuales en algunos casos comenzaron a finales del año pasado. Falta de pago que se ha mantenido en los primeros tres meses del año 2018, por eso hemos visto manifestaciones de trabajadores de diversas categorías y clasificaciones, de la Secretaría de Salud, de Educación, de Planeación y Finanzas, del Colegio de Bachilleres de Tabasco, quienes reclaman que nos les han sido pagadas las quincenas a que tienen derecho pese a que han venido desempeñando el trabajo que les corresponde. Algunos secretarios y el propio Gobernador del Estado, han tratado de justificar la falta de pago, señalando que se debe a que la Federación no ha enviado los recursos, a que se cayó la recaudación, entre otras excusas. Sin embargo, tales excusas aparte que no han sido demostradas y son solo dichos, también han sido contradichas, por ejemplo, por la Delegada de la Secretaría de Educación en la entidad, quien expresó que la Federación ha depositado puntualmente lo que corresponde al Estado, para el pago de los trabajadores al servicio de la educación. Incluso, servidores públicos del Gobierno Estatal, han dicho lo contrario, como por ejemplo lo señalado por el Director del Hospital del Niño, José Manuel Díaz, quien según se dio a conocer en el Programa “Telerreportaje” de fecha 4 del presente mes y año, afirmó que la falta de pago a los trabajadores son por motivos ajenos al nosocomio, pues de manera administrativa se tramitan las nóminas con antelación; sin embargo, se desconoce dónde se queda el dinero. El reportero abusadamente le pregunta. “Y ¿a qué se debe, doctor, este atraso?, y dijo textual: “Pues son situaciones administrativas que no dependen propiamente de la Secretaría de Salud”. El abusado reportero lo vuelve a “jurgar” y le dice, ¿De quién depende entonces? Hay instancias que los recursos tienen que transferirse a la Secretaría de Salud y no se ven, ¿Es de la Secretaría de Administración, entonces? Nosotros hacemos los procedimientos en tiempo y forma, nada más que pues no sabemos”, es la Secretaría de Planeación y Finanzas, sí, es la Secretaría de Planeación y Finanzas. No por la necedad del periodista, sino porque esa es la verdad. Otro caso detectado, donde la falta de pago se atribuye,



no a la falta de recursos, sino a negligencias operativas, se ha dado en la Secretaría de Educación, en donde a mediados del mes de marzo de este año, Carlos Mejía, Director de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación de Tabasco, ante medios de comunicación señaló que la culpable de la falta de pago era la Secretaría de Planeación y Finanzas, lo que inmediatamente fue desmentido en conocido Programa Radiofónico por Tomás Alberto Alamina Aguilar, Director General de Programación Presupuestaria de esa Secretaría, quien dijo que ellos no habían recibido ningún trámite de la Secretaría de Educación, para el pago de las prestaciones que reclama el personal de la misma. Esas contradicciones que existen entre personal de las secretarías de Educación, Salud, y la de Planeación y Finanzas, ponen de manifiesto que alguien está faltando a la verdad, por lo que es necesario que los titulares de esas dependencias concurren ante el Pleno del Congreso, para que entre otras cosas aclaren la situación y respondan las interrogantes que los legisladores le formulen al respecto, por lo cual, en este Punto de Acuerdo la fracción parlamentaria del PRI por mi conducto señala desde este momento las preguntas que considera deben responder, las cuales se indican más adelante. La comparecencia de los funcionarios titulares de las dependencias mencionadas, es procedente pues así lo ordenan los artículos 36, fracción XXVII, 51, fracción XVIII, 54, bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en virtud de que si bien no se está discutiendo alguna iniciativa relacionada con su ramo; en este Congreso se está ventilando un asunto relevante concerniente a sus respectivas secretarías, como lo es la falta de pago a los trabajadores de sus dependencias y entidades sectorizadas, en torno a lo cual existen puntos de acuerdo en análisis en las comisiones ordinarias; razón por la cual es procedente que el Congreso los convoque para que bajo protesta de decir verdad, informen a esta Soberanía y contesten las preguntas que se le formulen, respecto al problema mencionado, que se considera un asunto relevante, ya que afecta de diversas manera a los trabajadores y a sus familias y es necesario saber que está pasando, para en su caso, encontrar una solución o ejercer las acciones de índole legislativa que legalmente corresponden. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso, para aprobar, los acuerdos que propongan a la Legislatura, entre otros, los diputados, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta



Soberanía la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en los artículos 36, fracción XXVII, 51, fracción XVIII, y 54, Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acuerda convocar a los ciudadanos Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas; Ángel Eduardo Solís Carballo, Secretario de Educación; Rommel Franz Cerna Leeder, Secretario de Salud, para que comparezcan ante el Pleno de esta Soberanía y bajo protesta de decir verdad, expliquen y aclararen lo que está sucediendo y respondan las preguntas que se le formulen, respecto a los problemas ocasionados por la falta de pago a trabajadores de diversas categorías y clasificaciones de esas secretarías y otras dependencias y entidades, ya que se trata de un asunto relevante, porque que afecta no solo a los trabajadores y a sus familias, sino también a los usuarios de los servicios que prestan esos entes públicos y a la población tabasqueña en general; por lo que es necesario saber qué es lo que está pasando en realidad y cuando se solucionará la problemática planteada, a efectos de que en caso de ser necesario este Congreso actúe de acuerdo a sus atribuciones. Sin perjuicio de la exposición que inicialmente haga cada uno de los secretarios mencionados donde nos informen lo que consideren sobre la problemática mencionada, los secretarios, deberán responder a las preguntas que los legisladores le formulen, por lo que desde este momento la fracción parlamentaria del PRI, por mi conducto anuncia que formulará las siguientes interrogantes: ¿Cuál es la causa por la que se le adeudan salarios, honorarios, nivelación de salarios, aguinaldos, primas vacacionales y otras prestaciones a personal de distintas categorías como: lista de raya, contrato, honorario y demás clasificaciones de las secretarías de Salud, Educación, de la propia Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Universidad Tecnológica, de la UJAT, del CECyTE, entre otros? ¿A cuántos trabajadores en total se les adeuda el pago de sus prestaciones? Que aclare por qué existen contradicciones en las declaraciones que rinden los titulares y otros funcionarios de las secretarías mencionadas y lo declarado por la otrora Delegada de la Secretaría de Educación Federal en la entidad. ¿Qué aclaren cual es el monto total del adeudo que esas dependencias tienen con trabajadores, proveedores, contratistas, CFE, laudos, entre otros? ¿Qué señalen a qué se debe que desde el año pasado se observa una crisis financiera en varias dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, si en el Quinto Informe de Gobierno y en las comparecencias con motivo de la glosa del mismo, que se hicieron por los titulares de las



secretarías mencionadas, se dijo que existían finanzas sanas y que todos los pagos de fin de año y lo relativo a 2018 estaba planeado y asegurado? ¿Qué nos aclaren si este tipo de problemas es solo temporal o permanecerá durante todo el año 2018? ¿Qué nos digan qué medidas tienen previstas para que el cierre del sexenio del Gobierno del Licenciado Arturo Núñez Jiménez, para que no sea caótico por falta de recursos económicos? Y finalmente, ¿Qué medidas han tomado o tomarán para que el nuevo gobierno que inicia funciones el 01 de enero de 2019, tenga recursos suficientes para iniciar sin contratiempo sus actividades y desempeñar sus atribuciones? Las comparecencias se desahogarán conforme al protocolo o formato, en la fecha y hora que se determine en la Junta de Coordinación Política. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para el desahogo de las comparecencias a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente el de la voz. Yo los exhortaría compañeras y compañeros a que haciendo uso de nuestra obligación y nuestras facultades y cumpliendo nuestras obligaciones, en su momento aprobemos la comparecencia de estos funcionarios para que expliquen, para que den la cara, para que respondan por la falta de pago a miles de trabajadores al servicio del Gobierno del Estado. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manuel Andrade Díaz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Juan Antonio Córdova Orueta y Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Juan Antonio Córdova Orueta, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público asistente. Muy buenas tardes. Como todos sabemos, estamos inmersos, totalmente, en un proceso electoral de los



más competidos y complejos de los últimos años, las campañas a nivel federal están en curso y las locales iniciarán el próximo 14 de abril. Para tal efecto, se elegirá al próximo Presidente de México, a los diputados y senadores al Congreso de la Unión; así como al próximo Gobernador de nuestro Estado, 21 diputaciones locales de Mayoría Relativa, 14 diputaciones de Representación Proporcional y 17 ayuntamientos. Dichas elecciones se realizarán a través del Instituto Nacional Electoral y del Organismo Público Local Electoral de nuestro Estado denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en el ámbito de sus competencias y atribuciones que constitucional y legalmente tienen conferidas. Estos Institutos imperativamente desarrollan su función electoral en apego a los principios rectores de su actividad, en la elección de los poderes públicos, señalados en el Artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; amén de lo señalado en los diversos 39, 41 y 99, del mismo ordenamiento; a saber de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. De tal modo, para cumplir con tales principios, las autoridades de todos los niveles de gobierno y los diversos organismos paraestatales y autónomos de las diversas esferas gubernamentales, debemos coadyuvar a que los mismos se hagan realidad y de esa forma las diversas etapas que conforman los procesos electorales que se están llevado a cabo, se agoten exitosamente y se invistan de una total legalidad y legitimidad. Por lo que, de las consideraciones vertidas, desde esta Tribuna, exhorto a todas las autoridades federales, con injerencia en nuestro Estado y locales, que ejerzan recursos públicos o realicen actos con imperio de ley, para que en el uso de sus atribuciones y/o cumplimiento de sus obligaciones, se apeguen al principio de legalidad a efecto de que en estas campañas electorales se tutelen los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas, y se respeten los derechos públicos fundamentales de los ciudadanos de emitir su voto en total libertad y se haga realidad el principio de la equidad en la contienda actual. Actuar en sentido contrario, implicaría la conculcación a otro principio importantísimo: el de neutralidad, que nuestra Carta Magna exige a todos los servidores públicos, para que en el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgo partidista o parcialidades ideológicas, y se apeguen al cumplimiento estricto de la normatividad prevista. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade



Díaz, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras y compañeros, voy a tratar de ser breve para que podamos seguir cumpliendo con nuestro trabajo. El motivo de mi intervención es para retomar un tema que me parece de la mayor importancia; y que no debemos de dejarlo al olvido por lo que representa. La demanda más importante que recibimos todos como diputados, como candidatos, como autoridades el reclamo es que no debe de haber impunidad. Impunidad ante quienes comenten un ilícito por acción o por omisión, porque no debe de haber impunidad cuando existe la presunción de la comisión de un delito o la ausencia del cumplimiento de una obligación. Lo voy a mencionar porque es un tema recurrente ahorita quienes andamos en campaña, hay una serie de señalamientos de malos manejos de recursos de diversos funcionarios del gobierno estatal, que el ente encargado de sancionarlos primero la contraloría del Estado y luego la Fiscalía; han hecho caso omiso de las denuncias presentadas y de las sanciones impuestas. Los vivimos cuando la cuenta pública de hace dos años, de hace un año, en donde nos informó el Órgano Superior de Fiscalización que a su vez la Contraloría del Estado le informó de que a pesar de que se habían fincando responsabilidades sobre diversos servidores públicos y se habían agotado las instancias, que por un descuido lamentable de la Secretaría de la Contraloría no se le pudo ejercer ya ninguna acción contra nadie porque dejaron vencer los términos y ya no se pudo sancionar. Suponiendo que eso hubiera sido así debieron de haber procedido contra los funcionarios de la Contraloría que dejaron pasar los términos para sancionar a los que cometieron un ilícito y no pasó nada, no hay declaración, nadie dijo nada y ahí quedo. Aquí presenté yo desde el informe del año pasado la denuncia de la desaparición de un helicóptero, del dinero que recibieron de PEMEX, de como lo hicieron mal el concurso y lo que pasa que ni aparece el dinero, ni parece el helicóptero y hasta ahorita no hay ni un solo funcionario que allá sido sancionado investigado por ese hecho, y pasan los meses, y pasan los días, y así como que se hacen tontos, y piensan que se les va a olvidar a la gente que no aparece un helicóptero y que agarraron dinero de PEMEX y no del gobierno para comprarlo. Aquí denuncié, lo que con bombo y platillo también presentaron lo que fue la remodelación del parque de béisbol, llevaron incluso al Gobernador a enseñarle como habían pintado de amarillo y azul; que luego una gente me dijo son los colores de la alianza que hicieron el PRD y el PAN y que casual, nada más faltó el naranja, pero ese está en la canción que casual nunca lo habían pintado así; ayer pasaron otras cosas que ya en su momento las vamos a mencionar. Pero fíjense que lo curioso fue que mal pitaron las



bancas, en lugar de haber llamado al contratista, de haber revisado cómo se asignó, quién lo pintó; ya por redes sabemos quién lo pintó, porque salió su hijito a “mentotarnos la madre” a los que nos pusimos a denunciar que habían mal pintado las esas y salió a decir una serie de improperios a quienes denunciamos, y él dijo: “sí, nosotros las pintamos y nos bale cajeta, y los pantalones aguados esos que usa Andrade que ni caro le han de ver salido” pero bueno eso es otro tema. Lo correcto que ante la denuncia, la Contraloría debió haber llamado al Director del Deporte, al del estadio, llamar al contratista y decirle oye hermano es evidente que hiciste mal tu trabajo, todo mundo se manchó las pompis ahí y se siguen manchando. Pues en lugar de hacer eso que creen que hicieron, las volvieron térmicas las sillas, las forraron de plástico con film porque manchan y las fueron a forrar todas, entonces pusieron gente con unos rollos de film de plástico, a forrar las sillas del asiento y a forrar el respaldo de las sillas, te sientas ahí hermano y te hierve la cola por el calor y plástico, es térmico; Nada más que eso se usa en Canadá o en Francia en algún lugar así, pero aquí no. Y en lugar de haber llamado al contratista y haberlo apretado y hacerlos que raspaba con la lengua todo eso que mal hizo, a no; con que ponga el film y ya con eso y total se va a olvidar, va a pasar y como que no pasa nada y nadie sabe y nadie supo y se clavaron la lana de la pintura de las sillas; y eso créanmelo a la gente no se le olvida, te lo dicen en la calle. Creo que nosotros mínimamente debemos de exigirle al Órgano Superior de Fiscalización que si está en nuestro resorte, que cumpla con su labor y que audite todo eso para saber cómo está, lo de los sueldos y salarios es muy simple, el informe trimestral de gasto que reporta el Ejecutivo que lo revise el OSFE, y que nos informe si ya lo reportaron como pagado, a cuánto haciende el pago que hicieron de salarios, cuánto pagaron de lista de raya, cuánto han liquidado. Yo tengo meses por la vía de transparencia agotando una instancia pidiéndole al Tribunal Superior de Justicia que nos informe, a mí, ¿Cuánta gente ha liquidado? ¿Qué montos han sido? ¿Y de dónde lo han sacado? Porque la queja que tengo yo de mucha gente, es que han corrido magistrados, abogados, jueces, ni les han pagado lo correcto y algunos los tienen incluso sin haberlos liquidado conforme a la Ley. Para no especular por eso no lo he hecho público aquí, pedí información, pero me han hecho dar vueltas, que mande usted la credencial, que no le sirve la credencial, que póngala de reversa, que usted quién es, soy Manuel Andrade así lo firme yo quiero información, que mande una copia, que tiene que ser en papel carbón, que a dos colores, que a tres tintas, que la firme con azul; o sea me mandan un monto global, no quieren informar.





Por eso mi exhorto respetuoso a que no nos vayamos de esta Legislatura sin haberle hecho justicia al pueblo de Tabasco. Muchas gracias.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, del día seis de abril del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 10 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES.  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA.  
SECRETARIA.**